



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.— Tres meses, 9 reales; seis, 16, y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad, la carta vendrá certificada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion, Ponciano, num. 3 duplicado, segundo izquierda.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningún escrito, después de haber emprendido las diligencias más claras.

REFORMAS EN INSTRUCCION PUBLICA

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 30 de Junio de 1873.

SUMARIO

SECCION DOCTRINAL.—La Instrucción pública en España.—Reformas en la Instrucción pública.—NOTICIAS VARIAS.—ASOCIACION DE MAESTROS.—CORTES CONSTITUYENTES.—SECCION OFICIAL.—VACANTES.—ERRATA.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PUBLICA EN ESPAÑA.

ARTICULOS DE ACTUALIDAD

XII.

Los Municipios considerados en sus relaciones con la instrucción.

Habiendo terminado la tarea que nos habíamos propuesto en nuestro extenso plan respecto de los Maestros y de las Escuelas de primera enseñanza, cumple ahora á nuestro propósito el dirigimos con igual interés, con el propio celo, con idéntico cariño, con el mismo entusiasmo, á las Corporaciones Municipales, para hablarles de la constante protección que deben dispensar al Magisterio español; y al intentar nosotros tan maná empresa en esta época de actividad eléctrica y de movimiento febril, vamos á tratar del asunto con la mayor paz y con el mejor deseo, sin que ahora, como antes, y como siempre, sea nuestro ánimo concitar las pasiones, ni extravíar las inteligencias, ni sembrar furoros en el corazon, ni rebajarnos hasta la injuria, ni degradarnos hasta la venalidad, ni infamarnos desplegando en los mares de la vanidad las velas oscuras de la nave que lleva en su seno el genio de la discordia y con él las desventuras de la patria; porque ni nos hemos educado en una atmósfera tan turbulenta, ni hemos tomado

jamás un insulto por una razon, ni nunca hemos hablado con deslealtad, sino con la franqueza propia de este histórico y privilegiado país, como cumple á pechos hidalgos; y á mayor abundamiento, aragoneses.

Y tengan en cuenta las corporaciones populares á que nos referimos, que no ocupamos las columnas de esta Revista para hablar y sólo hablar y nada más que para pasar el tiempo; no, nos hemos propuesto otra idea más elevada y más noble; es otro nuestro intento y otro es también el beneficio que, en nuestro pobre juicio, creemos prestar á los Ayuntamientos y á los Maestros, á los pueblos y á la instrucción, á la que dedicamos con amor creciente y solicitud incansable casi todas las horas de nuestra vida; y aprovechamos esta época, que nos parece la más propicia, para dirigirnos á los Municipios, porque ya para los que no quemamos incienso arrodillados ante los altares de ningún ídolo, ya para los hombres á quienes la cuestion de personas importa poco, puesto que es cuestion secundaria, aunque no insignificante; ora para los hombres que sólo rendimos culto al Evangelio de nuestras creencias y no visitamos otros templos, si es lícito usar esta palabra en el profano lenguaje, que el templo sagrado de la razon, que es el templo de la libertad, pero libertad bien entendida; ora para los hombres que, por esto, tenemos la fortuna de elevarnos con la inteligencia sobre las miserables contiendas de los partidos y hasta las cumbres donde brillan con vivo resplandor los destellos inmortales de la justicia; ya para los hombres, en suma, que desde las alturas de la historia y desde las claras regiones de la filosofia, de esa ciencia que estudia el origen, las propiedades y los efectos de las co-

sas, contemplamos los presentes momentos históricos, es cosa evidente de toda evidencia que España atraviesa hoy uno de los instantes más difíciles de su vida, porque los sacudimientos de la perturbacion que la agita siéntense en todas sus capas sociales, y hasta el lenguaje mismo descende, después de haber oscurecido las inteligencias más claras.

En primer lugar, quisiéramos que los Municipios, puestos de acuerdo con los Maestros de ambos sexos, y en amigable consorcio con los Párrocos de sus feligresias respectivas, se interesaran vivamente porque la masa del pueblo se afanara en nutrir su inteligencia con la lectura de libros excelentes, en vez de estragarla con la de esas novelas insipidas ó inmorales que se divulgan y popularizan por medio de la baratura, dando á cuarto la entrega; inclinando á la vez á sus convecinos al estudio grave y á la meditacion seria, más que á dejarse arrastrar por las impresiones de tantos y tantos periódicos, que deshonran esa especie de sacerdocio de la prensa con sus intemperancias, con sus egoísmos, con sus idolatrías, con sus calumnias y hasta con su grosero lenguaje; y enseñar, en fin, á esa masa del pueblo, que la es más conveniente instruirse que apasionarse, más considerar el fondo de las cosas que su exterioridad, más inspirarse en los altos consejos del buen sentido que en las declamaciones ampulosas de improvisados ó ambiciosos tribunos.

Si los Municipios procuran inculcar en sus pueblos estas y otras ideas, que iremos exponiendo en los artículos que seguidamente vamos á confiar á los tórculos de la imprenta, irán saliendo del atraso en que viven, cesarán esas enemistades que devoran el corazón de las localidades, y, apartándose del camino de esas discordias bizantinas, podrá volver España á solazarse ante los horizontes de su antigua y envidiable grandeza, grandeza que no encontró jamás ningun pueblo caminando por esas veredas llenas de ensangrentados brezales, sino abriendo un ancho paréntesis en sus enconos, ó sobreponiendo á ellos con voluntad enérgica los consejos de la prevision y de la prudencia; y esa, esa, y mil veces esa, es, á nuestro juicio, la tarea que deben imponerse los Municipios, y todo hombre de alguna valia y de recto corazón, de levantado pensamiento y de acendrado amor á su patria; esa es, si, la más noble empresa en

que puede empeñarse un hombre, y ese es el estandarte más glorioso y salvador que puede empuñar su mano.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.

REFORMAS EN INSTRUCCION PUBLICA.

Segun el Decreto inserto en la *Gaceta* del 7 de Junio, la Facultad de Ciencias se subdivide en exactas, físicas y naturales, y se separa la de Filosofía de la de Letras, que hasta hoy habian constituido una sola y la misma Facultad.

En esta reforma observamos en primer lugar, que dichas Facultades sólo se enseñarán por ahora en la Universidad de Madrid, lo cual no está muy en armonía que digamos con el espíritu descentralizador que la federacion envuelve. Por eso no extrañamos, antes bien comprendemos perfectamente, la oposicion que parece encontrar dicha centralizacion hasta en las mismas Cortes.

Ajenos, empero, nosotros á las cuestiones políticas, prescindimos de este carácter para fijarnos únicamente en el contenido de las reformas en sí consideradas.

Bajo este aspecto no podemos menos de censurar ágría y enérgicamente el espíritu germánico que parece revestir el Decreto, y que pone de manifiesto no sólo el yugo que se nos quiere imponer respecto de la Ciencia en Alemania por personas que no han pisado su suelo, sino que, efecto sin duda de esta misma ausencia de sus cátedras, nos demuestran claramente que ignoran por completo el movimiento científico de dicha region.

El servilismo y confesion vergonzosa de nuestra inferioridad científica aparece evidente en el art. 26 del Decreto en que para Ciencias, Filosofía y Letras se exige en el examen de ingreso la traduccion correcta del alemán, como si Alemania marchase al frente del movimiento científico, para utilizar, como dice el Decreto, las obras escritas en este idioma. Y, sin embargo, el hecho es que ni en Ciencias ni en Filosofía va á la cabeza la Alemania.

No cuenta en su seno después de la muerte de Liebig, que se instruyó en Francia con Gay-Lusac, ningun naturalista de nota. En este punto hay que conceder la palma á la Italia, cuyo célebre P. Sechi es unánimemente reputado el mejor naturalista del mundo. Los Dumas y Miale en Francia, los Palacios y Perez Arca en España, no pueden hoy ser eclipsados por ningun químico ni naturalista alemán.

Sólo en Medicina, sobre cuya Facultad no versa el Decreto, parece que hacen grandes adelantos los alemanes; y sin embargo, ni pueden presentar un anatómico como Martinez y Molina, premiado con medalla de oro en la Exposicion universal de París, ni un operador como Sánchez Toca, ni un higienista como Monlau, ni un histólogo como Maestre y San Juan. Esto aparte de que la Medicina legal de Mata, acomodada á su legislación, es hoy el texto predilecto de esta asignatura en el mismo Berlin. Es decir, que los alemanes traducen nuestras obras, las de los italianos y franceses, por creerlas en

muchos ramos del saber, superiores á las suyas, y el Decreto nos va á poner en la precision de estudiar en aleman obras españolas. ¿No sería más sencillo, para no caer en este absurdo, traducir á la hermosa lengua de Cervantes cuanto notable se produzca en el orden científico por las demás naciones? ¿No se hace así en la Facultad de Medicina? Pues ¿por qué no se ha de hacer lo mismo en las demás Facultades?

Verdad es que el objetivo principal del Decreto se refiere á la Facultad de Filosofía, en la que su autor cree ha dicho Krause la última palabra, y cuyas ideas se tiene el valor de afirmar que carecen de legítima expresion en español.

Concretémonos, pues, á esta sola Facultad, y exigiendo de los que así piensan nos digan ó citen un solo concepto filosófico que carezca de genuina expresion en castellano, veamos sin pasion si efectivamente ha dicho Krause en Filosofía la última palabra. Los alemanes mismos creen precisamente todo lo contrario. La prueba es que el movimiento científico alemán, ocupado ha más de un siglo en la laboriosa tarea de sacar las consecuencias del criticismo de Kant, ha retrocedido del intuicionismo de Krause al racionalismo de Hegel, ha adoptado el materialismo, como hacen Virchow y Dubarraimont, ó cultiva el escolasticismo. No se citará hoy un solo Profesor alemán que siga en su cátedra la escuela de Krause.

A pesar de esto la Facultad de Filosofía, tal como se nos quiere plantear en España, está modelada por este sistema. ¡Ahora si que se nos puede llamar con razon retrógrados y oscurantistas! Lo que los mismos alemanes desechan, al menos por inútil, se nos quiere hacer tragar en España como lo mejor y más perfecto. Y lo peor es si lo consiguen.

Pero examinemos dicha Facultad en si misma, enumeremos las asignaturas que comprende, y encontraremos ante todo y sobre todo que es una Facultad acéfala. En ella brilla por su ausencia la Metafísica general u Ontología, sin la cual no ya sólo la Filosofía, sino hasta las mismas ciencias experimentales son absolutamente imposibles.

Que vacile por un momento el principio de contradiccion, el de identidad, sustancialidad, causalidad, etc., y retamos á todos los filósofos del mundo á que nos demuestren la posibilidad siquiera del más sencillo conocimiento: será y no será; excepticismo. Pues ninguno de estos principios, ni las ideas cuya relacion los constituyen, forman, segun el Decreto, parte integrante de la Facultad de Filosofía. Por eso insistimos en que dicha Facultad es acéfala.

En cambio se estudia en ella sistema de la filosofía, pero sistema á secas; como si todos conviniesen en un solo sistema, como si el krausista fuese el único posible. Uno sólo es el verdadero; pero á buen seguro que no es el de Krause, esencialmente panteista, como quiera que atribuye al sér absoluto la unidad y la totalidad. Todo es Dios, Dios es todo.

También hay una asignatura repetida, pero con dos nombres; uno español, otro griego. Tal es la filosofía de la naturaleza, que en griego se llama *Cosmología*, y que, sin embargo, aparece en el Decreto constituyendo dos

asignaturas distintas. Hay además *filosofía de la historia*, sin historia (casa sin cimiento), *filosofía del derecho*, sin derecho ni siquiera natural, y economía. Esto juzga por si mismo sin necesidad de razonamientos, no ya sólo al sistema filosófico que le sirve de modelo, aunque en honor de la verdad debemos consignar que en él se comprende la *historia*, que el Decreto delega á sola la Facultad de Letras, sino también á los autores y defensores de una Facultad que, planteada en los términos en que aparece, se da á conocer por si misma como acéfala, contradictoria y absurda.

Esta es al ménos nuestra opinion, que si bien está fundada, como se ve, en puntos concretos de la reforma que examinamos, deseamos vivamente nos convenzan de lo contrario con razones sólidas y evidentes sus autores. En ello va en mucho su reputacion científica, á nuestros ojos seriamente comprometida, y el bien de la enseñanza, que única y exclusivamente debe proponerse todo el que á ella se dedica.

Es más: para que se vea que no nos duelen prendas, que hablamos con sinceridad y que sólo nos proponemos el mejor modo posible de desarrollo intelectual, no tenemos inconveniente en indicar lo que en nuestro concepto debe ser la reforma, que desde luego conceptuamos, como el autor del Decreto, indispensable y urgente.

En segunda enseñanza, previo examen de la primera en toda su extension, sólo faltan, tal como hoy está constituida, dos ó tres asignaturas y doble extension en las que se explican, pudiendo sintetizarse en estos términos:

- | | | |
|-----|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. | Latín y castellano (primer curso) | Dos cátedras diarias. |
| 2. | Idem (segundo curso) | Idem. |
| 3. | Literatura general, traducción y composición latina | Diaria. |
| | Literatura latina | Alternativa. |
| 4. | Idem española | Idem. |
| | Geografía | Idem. |
| 5. | Historia universal | Diaria. |
| | Historia general de España | Alternativa. |
| 6. | Psicología experimental, lógica y ética | Diaria. |
| | Metafísica general y especial | Idem. |
| 7. | Aritmética | Idem. |
| | Algebra | Idem. |
| 8. | Geometría | Idem. |
| | Trigonometría y topografía | Idem. |
| 9. | Física | Idem. |
| | Química general inorgánica y orgánica | Idem. |
| 10. | Historia natural | Idem. |
| | Fisiología | Alternativa. |
| 11. | Higiene | Idem. |

Por este plan de segunda enseñanza no se grava el presupuesto, puede ser una verdad el conocimiento elemental de los principales ramos del saber, y sin más personal que el que hoy existe en los Institutos, si bien teniendo todos los Profesores dos cátedras diarias, como se pretendía en el aumento y nivelacion de sueldos, no se incurre en el anacronismo de hacerles explicar asignaturas diferentes de las que han ganado por oposicion.

Pero ¿llena ó nó cumplidamente las exigencias de la segunda enseñanza? Si se nos obliga á demostrarlo, aunque creemos que basta su exhibicion para contestar afirmativamente, no tendríamos inconveniente en hacerlo

en la medida de nuestras fuerzas. Al menos su preferencia a la reforma propuesta, la juzgamos evidente.

En cuanto a las reformas en Ciencias y Letras, no hay duda de que aparte su carácter centralizador, reciben en el decreto mejor organización. Por eso nada decimos sobre ellas. Mas en cuanto a la Facultad de Filosofía, juzgamos sería menos incompleta, si comprendiese las asignaturas siguientes:

- Metafísica general u Ontología.
- Cosmología.
- Psicología.
- Estética.
- Lógica.
- Ética.
- Derecho natural.
- Teódicea.
- Fundamentos filosóficos de Religión.
- Biología.
- Historia.
- Filosofía de la historia.
- Gramática general o filosofía del lenguaje.
- Historia de la Filosofía.

Esta es nuestra opinión que, no imprimiendo carácter especial a la ciencia, es perfectamente compatible con todos los intereses, menos el materialismo y panteísmo, esencialmente erróneos y anti-filosóficos.

Por aquí se verá, como hemos dicho, que no impugnamos sistemáticamente las reformas decretadas sobre Instrucción pública. Así es que a los que no piensen como nosotros les invitamos a una discusión tranquila y razonada sobre todos y cada uno de los puntos aquí consignados, y que puedan ser objeto de divergencia. Sólo deseamos vivamente que todos los hombres científicos de España, sin dejar de ser sabios, sean españoles.

ANTONIO PEREZ DE LA MATA.

NOTICIAS VARIAS.

Las provincias que han nombrado ya representantes para constituir definitivamente la Junta Central de la Asociación del Magisterio, según las últimas noticias, son las siguientes:

- Albacete.—D. Eugenio Cemborain España.
- Barcelona.—D. Carlos Yeves.
- Burgos.—D. Antonio Buenavida.
- Cádiz.—D. Hermengandio Cuenca.
- Castellón.—D. José Carbó.
- Córdoba.—D. Domingo Fernandez Arrea.
- Coruña.—D. Rafael Cobeña.
- Cuenca.—D. Meliton Escamilla.
- Granada.—D. Domingo Fernandez Arrea.
- Huesca.—D. Mariano Carderera.
- Jaén.—D. Manuel Montero.
- León.—D. Domingo Fernandez Arrea.
- Logroño.—D. Bonifacio Saenz.
- Madrid.—D. Pedro de Diego.
- Palencia.—D. Samuel Diez.
- Salamanca.—D. Agustin Sardá.
- Soria.—D. Raimundo Gomez Tutor.

- Tarragona.—D. Rafael Cobeña.
- Toledo.—D. Ildefonso Fernandez y Sanchez.
- Valencia.—D. Daniel Prast.
- Valladolid.—D. Mariano Carderera.
- Vizcaya.—D. Bonifacio Saenz.
- Zamora.—D. José Gomez Varon.
- Baleares.—D. José María Ania.

Además nos consta que de un momento a otro harán el nombramiento de representantes las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Gerona, Guadalajara, Lérida, Santander, Segovia, Sevilla, Teruel y Zaragoza, cuyas Asociaciones están ya organizadas en su mayor parte, pudiendo asegurar desde luego que en la inauguración de la *Asamblea Nacional de primera enseñanza*, que se verificará, según hemos oído, en el Paraninfo viejo de la Universidad, estarán representadas por lo menos 30 provincias.

Es verdaderamente admirable el éxito alcanzado en tan breve tiempo, teniendo en cuenta la situación tristísima en que se encuentran los Maestros y las difíciles y críticas circunstancias que atraviesa nuestro desgraciado país, y es más admirable todavía que para llegar a un resultado tan satisfactorio no haya habido necesidad de ejercer presión de ningún género, ni esas influencias oficiales de que tanto han abusado todos los Gobiernos. ¡Lección elocuente que ofrece la modesta clase del Magisterio de primera enseñanza a todo el cuerpo docente, y sobre todo a los partidos políticos que en sus luchas intestinas desgarran el corazón de la patria!

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación del 25 de Junio, que publica la *Gaceta* del 29, se crea en cada presidio una plaza de Maestro de Escuela, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas en los de primera clase, de 1.750 en los de segunda y de 1.500 en los de tercera.

Estas plazas se proveerán por rigurosa oposición; siendo las condiciones de esta, las cualidades que haya de reunir el opositor y los deberes a que ha de sujetarse el Maestro en el desempeño de su cometido objeto de un reglamento especial.

Se ha dispuesto por el Ministerio de Fomento que con la brevedad posible se proceda a la publicación del escalafón de antigüedad de los Catedráticos de las Universidades, bajo las bases que propone el Consejo universitario de Madrid, sin perjuicio que vuelva a publicarse en primero de Enero del año próximo, prosiguiendo del mismo modo en los sucesivos.

La Comisión permanente de la Diputación provincial de Huesca ha dispuesto, de acuerdo con el Gobernador, suspender a los Alcaldes de 30 pueblos que, a pesar de los apercibimientos y de las multas dictadas contra ellos, continúan sin hacer el pago de las cantidades que adeudan a los Maestros de Instrucción primaria, y remitir además los antecedentes a los Juzgados respectivos, a fin de que se les procese por desobediencia grave.

Aplaudimos el celo e interés que muestra por la enseñanza esta digna Corporación.

En el Ministerio de Fomento se trabaja efectivamente en la redacción de un nuevo proyecto de primera enseñanza; pero, dada la situación excepcional que atravesamos y la frecuente renovación de Ministerios, no abrigamos esperanza alguna de que llegue á ser ley el nuevo proyecto que se prepara. Algo grave pudiéramos indicar de las trascendentales reformas que se introducen en este importante ramo; pero no juzgamos oportuno hacerlo en este momento, reservándonos emitir nuestra opinión en ocasión oportuna. Por de pronto, debemos advertir á nuestros lectores que si se realiza la reforma tal como se indica por las personas que deben estar perfectamente enteradas, LA IDEA combatirá energicamente el pensamiento en muchos de sus puntos capitales.

Amigos nuestros y muy queridos son los que se ocupan, según creemos, de este capital asunto; y, por lo mismo, sentiríamos en el alma vernos en la dura necesidad de sacrificar nuestras caras afecciones ante el interés supremo de la enseñanza y del Profesorado, á cuya defensa estamos consagrados y dedicaremos con gusto todas nuestras fuerzas.

También en el Ministerio de Ultramar se preparan reformas importantes en todos los grados de la Instrucción pública, y si nuestras noticias son exactas, como tenemos fundados motivos para creer, ocasión tendremos de aplaudir hasta con entusiasmo las útiles y provechosas reformas que se introducen en este importante ramo de la Administración pública. En esta parte casi nos atrevemos á asegurar que la organización de la enseñanza en nuestras posesiones ultramarinas será, por punto general, muy superior á la de la Península.

En la sesión celebrada en la Academia de Maestros de Madrid el jueves último se aprobó, después de un animado debate, una proposición del Sr. Collado por la que se destina una cantidad, que no bajará de 500 rs., á la familia de los académicos ó académicas que tengan la desgracia de fallecer. Todos los académicos aceptaron el pensamiento, difiriendo, sin embargo, en algunos de sus detalles. Nos complace ver á los Maestros y Maestras de Madrid estrecharse cada día más para tocar los beneficios y resultados prácticos de la Asociación.

Hemos leído con sumo gusto la Memoria escrita por nuestro distinguido amigo D. Evaristo Antonio Mosquera, Catedrático del Instituto de Palencia, sobre un nuevo procedimiento para la extracción de las raíces cúbicas de los números enteros.

Sabida es la gran dificultad que en la práctica ofrece esta operación y el desaliento que se apodera de los discípulos, siguiendo el antiguo procedimiento de Euclides, único que se conoce hasta el día, con ligeras modificaciones introducidas por los autores modernos respecto al método de comprobación de los cocientes.

El Sr. Mosquera analiza detenidamente en su Memoria los principales y más graves inconvenientes con que se tropieza al practicar la operación por este procedimiento, expone razonadamente sus causas e indica por último los medios sencillos que pueden emplearse para evitarlos y obviar todo género de dificultades. Emplean-

do, al efecto, el autor de la Memoria los dos medios de investigación, *análisis y síntesis*, deduce nuestro ilustrado amigo la manera más breve y sencilla de extraer la raíz cúbica de los números enteros, concretando la regla práctica de esta operación.

El importante trabajo de que nos ocupamos ofrece desde luego un gran interés á todo el Profesorado, al que recomendamos particularmente su lectura para que empleando con sus discípulos este nuevo método, puedan apreciarse en la práctica sus ventajas é inconvenientes.

ASOCIACION DE MAESTROS.

COMISION PROVINCIAL DE LA ASOCIACION DEL MINISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA PUBLICA DE MADRID.

Sesion del día 15 de Junio de 1873.

Reunidas las señoras Padillano y Ferrer, y los señores Cobeña, Saenz, Monroy, De Diego, Collado, Munta, España y el señor Presidente, en la calle del Caballero de Gracia, bajo la presidencia del Sr. Arrea, se leyó el acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Acto seguido leyó el Secretario una comunicación de la Academia de primera enseñanza pública de Madrid, en que esta Junta manifestaba á la Comisión provincial que en Junta general celebrada en 10 de los corrientes, habia nombrado á D. Ildefonso Fernandez y Sanchez para que la represente en la provincial en sustitución de D. Lúcio Solís. Reconocióse, en su virtud, como representante, al Sr. Fernandez y Sanchez.

Leyóse después el acta de la sesión que el distrito escolar de Navacarnero celebró el 8 del que rige. De su lectura se deduce el celo y amor que á la clase y Asociación tienen los Maestros del citado distrito, y los individuos de la provincial sienten una singular complacencia al consignarlo así. Nombrado por tal distrito, según consta en el acta, representante cerca de la Comisión provincial, D. Raimundo Bercial y Martín, quedó de hecho reconocido.

Inmediatamente leyó el Sr. Monroy el proyecto de Reglamento, y se puso á discusión el capítulo 1.º que, después de ligerísimas observaciones hechas por algunos socios, quedó aprobado.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la discusión, acordando seguidamente celebrar la primera sesión el domingo 22 del corriente; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—Eugenio C. España.—V. B.—El Presidente, Domingo Fernandez Arrea.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 del actual.

INTERPELACION DEL SR. VALLÉS Y RIBOT.

El Sr. Vallés y Ribot: Hoy es el día señalado por el Sr. Ministro de Fomento para contestar á la interpelación que le anuncié, referente á los decretos sobre Instrucción pública, y voy á exponerla.

Yo ruego que se me preste atención, porque mi voz, aunque desautorizada y débil, es el eco de todos los estudiantes de la Nación española.

Estos decretos, y especialmente el que se refiere a la segunda enseñanza, atacan la libertad de enseñanza. El artículo 4.º exige antes de matricularse en la segunda enseñanza un examen previo. Los artículos 16, 17 y 18 vulneran también la libertad de enseñanza, porque dejan al arbitrio del Profesor que al alumno que no haya concurrido a inscribirse en la matrícula en el período señalado no se le pueda considerar como alumno. En otros de los artículos se dice que el alumno que no conteste una sola vez a las conferencias, aunque haya asistido todos los días a clase, podrá el Profesor considerarlo como oye te. En otros artículos se imponen penas rigurosísimas, sin manifestar los delitos a que estas penas han de corresponder, desconociendo del todo los principios más rudimentarios del derecho penal. Queda también al arbitrio del Catedrático el privar al alumno de seguir estudiando en ninguna Universidad.

No me siento con fuerzas para entrar en el análisis de los decretos; pero si las tengo para manifestar que es tal la aglomeración de asignaturas que forman la segunda enseñanza, que si se llegara a realizar el deseo de los legisladores, nos encontraríamos con un jovencito de 14 ó 15 años cubierto con la toga de Doctor y con el triple birrete de los colores correspondientes a las tres Facultades, porque la ley obliga a estudiar todas las asignaturas que constituyen un hombre sabio y enciclopédico.

Yo debo decir que por nuestras naturales condiciones creo que en la segunda enseñanza debe darse hoy preferencia al elemento literario sobre el filosófico. Debe tenerse en cuenta que alumnos que asisten a la segunda enseñanza lo hacen en una edad en que la sensibilidad impera y el sentimiento es superior a la fuerza de la inteligencia, y para atraerles a la ciencia y al saber es preciso estimularlos con todos los estudios que pueden llevarlos al templo de la ciencia.

En los decretos se da de una manera visible la preponderancia al elemento filosófico. En este punto las antiguas leyes, redactadas por monárquicos, creo que estaban más en lo cierto. Clasifican la segunda enseñanza en dos grupos: uno facilitaba la entrada en las Facultades literarias y otro en las llamadas malamente científicas. El aspirante a Médico, en la segunda enseñanza encontraba todas las asignaturas que necesita para dedicarse a la ciencia médica; el aspirante a Abogado encontraba en el otro grupo los elementos necesarios para consagrarse a la ciencia del Derecho, así como los que se dedicaban a las ciencias naturales, a las físicas y a la literatura, encontraban todos los principios más elementales de estas ciencias y artes.

Y después de esto, es un olvido lamentable no haber consignado en la segunda enseñanza la agricultura, tratándose de un país tan eminentemente agrícola como el nuestro. Se exige a los alumnos que estudien mucho todo lo que está debajo de nuestros pies y sobre nuestras cabezas, y se olvida el estudio de la superficie de la tierra.

Yo celebro que se desarrolle el estudio de las ciencias que antes he indicado; pero no puedo menos de sentir que se descuide el estudio de la más principal de todas, de esa ciencia que proporciona alimentos al género humano, viniendo a llenar los graneros del agricultor. Aplaudo que se profese gran veneración a Júpiter y a su Dulcinea la diosa Venus; pero bueno sería que nos acordásemos de este mundo, de este planeta donde tanto y tanto hay que estudiar.

Estos decretos son además contrarios a los principios federales. El decreto sobre segunda enseñanza obliga a los alumnos de todos los cantones a estudiar las mismas asignaturas, sin tener presente que en cada canton, provincia ó Estado hay elementos de vida diferentes, hay literaturas peculiares, hay costumbres distintas.

En Cataluña, por ejemplo, donde se respira una atmósfera industrial, sería menester que los jóvenes al ingresar en la segunda enseñanza adquirieran conocimien-

tos de mecánica y de artes cerámicas. En las provincias eminentemente agrícolas, el estudio de la agricultura debería tener más preponderancia que ningún otro; pero todo esto deberían determinarlo las Asambleas de los cantones, según las condiciones especiales de los pueblos.

Todavía es menos federal el decreto sobre las Facultades. Se crean en Madrid cinco grandes Facultades: la de Filosofía, la de Letras, la de Ciencias físicas y químicas, la de Historia natural y la de Matemáticas. Muchos son los defectos que tiene esta clasificación. Para la Facultad de Ciencias físicas y químicas, ha puesto el legislador la asignatura de Física matemática; y yo pregunto: ¿se puede saber Física matemática sin haber estudiado cálculo diferencial é integral, Algebra superior y Geometría analítica? No; y sin embargo, estas asignaturas no forman parte del grupo de Ciencias físicas y químicas, sino del grupo de Matemáticas.

Según ese decreto queda suprimida la Facultad de Ciencias y la de Filosofía y Letras de las Universidades de provincias, y se dice a los que se dedican a esos estudios: venid a Madrid, decid a vuestros padres que paguen este lujo de asignaturas que a un legislador caprichoso le ha dado la gana de implantar en la célebre villa del oso y del madroño. Se dice que esto se hace porque se quiere que Madrid sea un faro que ilumine el resto de España.

Señores, yo deseo que mi patria, que la España se inunde de ciencia; pero no quiero que para encender el faro de Madrid se apaguen los de nuestras provincias; no quiero que se abra esta fuente y se cierren las demás; no quiero que a expensas de la vida de nuestras provincias se mantenga este monstruo de Madrid, que, cual dios Pan, pone sus cien manos en todas partes.

La instrucción debe darse en todas partes, cueste lo que cueste. Yo creo que nunca se gasta bastante en instrucción, y que más vale gastar en instrucción que en guerra. Nosotros debemos aspirar a que no sea el árbitro del mundo el cañón, sino el Maestro.

Y descendiendo ahora a particularidades, vais a asombraros de los perjuicios que estos decretos ocasionan a los estudiantes de provincias. En Barcelona, por ejemplo, la Universidad da acogida a todos los que se dedican a Ingenieros industriales y Arquitectos; los cuales en la Facultad de ciencias estudian el cálculo diferencial é integral, la Geometría analítica, la descriptiva, la mecánica racional y otras asignaturas.

No es posible que en Barcelona deje de haber Escuela de Arquitectura, y menos de Ingenieros industriales, porque allí existen grandes fábricas y talleres que son verdaderas escuelas prácticas para los que siguen esta carrera. Pues bien; a pesar de esto se traslada la Escuela a Madrid, donde además del perjuicio pecuniario consiguiente, se irrogará a los alumnos un gran perjuicio de tiempo, puesto que, concluida en Madrid la carrera, tendrán que ir a practicar a Barcelona.

Se dice que no se pueden conservar ciertas asignaturas en provincias, porque se recargaría mucho el presupuesto. Yo comprendería que dijese esto el que hubiera hecho una ley muy práctica de instrucción pública, que proporcionara grandes ahorros al Tesoro; pero cabalmente esta ley aumenta en 14.000 duros el presupuesto de las Facultades, y deja excedentes a 15 Catedráticos, que no por eso dejarán de cobrar el sueldo.

Yo he tratado de averiguar qué motivos ha podido haber para dar estos decretos, y me parece que he encontrado alguno. Mucho se ha hablado aquí acerca de la conveniencia de que los destinos que tienen relación con la política sean desempeñados por verdaderos republicanos federales. La prueba, señores, de que esto es necesario la tenéis en este decreto. ¿Sabéis por qué son antifederales? Porque en la Dirección de Instrucción pública había un monárquico, y él fué el que los redactó. Yo no quiero creer lo que se me ha dicho; no quiero creer que esto sea debido a la influencia de una escuela filosófica que pone su mano en todas las instituciones, tratando de ejercer una tutela en las esferas del Estado.

A mí me contrista ver el poco amor que algunos que se llaman federales profesan á la federación. Parece imposible que todavía haya amantes de la unidad, de esa unidad que dió por resultado la expulsión de los moriscos y de los judíos, la muerte de nuestro comercio marítimo, la pérdida de Portugal, las guerras de las Comunidades en Castilla y de las Germanías en Valencia, y por último, esa vergüenza que tantos años ha pesado sobre nosotros, la maldita raza de los Borbones; y no me explico por qué no se tiene en más estima la federación, por medio de la cual se han realizado los dos hechos más grandes de la historia de nuestra patria.

Examinad como estaba constituido nuestro territorio cuando la reconquista y durante la guerra con los franceses, y encontrareis que la batalla de las Navas y la de Calatañazor fueron dadas por las milicias que se habían reunido, procedentes de todas las provincias de España; es decir, por verdaderas hermandades y federaciones. De la misma manera ganábamos batallas como la de Bailén, y dábamos al mundo espectáculos tan grandes como el suicidio de Zaragoza y la gran hecatombe de Gerona.

No quiero molestaros más, y voy á reasumir. Para mí, los decretos á que me voy refiriendo son contrarios á la libertad de enseñanza y á los principios federales; son además antieconómicos; son atentatorios á los intereses del cuerpo escolar, á los intereses de los padres de familia y á los de los mismos Profesores. Si el Sr. Benot por consideraciones de amistad hubiera guardado silencio sobre esta cuestión, yo hubiera respetado su silencio; pero S. S. ha dictado un decreto en que no sólo no nos dá la esperanza de que los anteriores han de ser derogados, sino que dice á los Claustros que se preparen durante las vacaciones para ponerlos en práctica.

Yo extraño que una persona que formaba en los bancos de la izquierda por su radicalismo no se haya mostrado todo lo federal y republicano que yo considero que es; y le ruego se digne explicarme los motivos que hayan podido inducirle á publicar este decreto, y decirme la opinión que le han merecido mis humildes consideraciones, robustecidas por el juicio de los Claustros de las Universidades y por el clamoreo de la opinión pública. Espero también que todos vosotros, señores Diputados, me prestéis vuestro concurso en la campaña á que esta cuestión va á dar lugar, y en la cual se habrán de discutir los principios que aún quedan de la reacción unitaria en contradicción con los regeneradores principios federales. Yo os pido que os declareis con hechos prácticos, intransigentes en el terreno de los principios y prudentes en el terreno de la conducta, pidiendo no sólo la emancipación administrativa, sino la política, la religiosa y la científica. Y por último, os ruego que conmigo sidais al Gobierno que derogue los decretos sobre Instrucción. Si lo haceis así, satisfareis á vuestra conciencia y cumplireis con el mandato de vuestros electores, que no os han de consentir que vulnereis uno de los principios más inmaculados de nuestra hermosa bandera.

El Sr. Ministro de Fomento: Muchas, profundas y trascendentales cuestiones acaba de tocar en su interpelección el Sr. Vallés y Ribot, y tendría mucho gusto entrar en ellas, si no creyera que no es este el momento oportuno. El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo en su discurso-programa dijo que la Instrucción pública debía ser obligatoria y gratuita. La Cámara acogió bien esta idea, y á ella se ajustará el plan de estudios que ha de presentar el Ministro de Fomento. Hay que construir de nuevo el edificio de la enseñanza pública, y cuando se traiga á la nueva ley se discutirán todas estas cuestiones. Hasta que se declare por las Cortes que es lo que se considera obligatorio en la enseñanza elemental, no es posible decir lo que quedará reservado á la segunda enseñanza y á la superior.

Yo hubiera presentado el nuevo plan, pero no me ha sido posible, porque he tenido que consagrarme á trabajos urgentísimos referentes á la ocultación de la riqueza, cuestión muy importante que puede proporcionar grandes recursos al Estado.

En seguida había la cuestión de los trabajos de los niños y niñas en las fábricas y talleres, y hoy he presentado un proyecto que desearé apruebe la Cámara lo antes posible. Hay otra cuestión, que es la de orden público, que puede complicarse con las huelgas de obreros, por lo cual se propondrá un Jurado de los mismos. Después vendrá la ley de Instrucción pública.

Pero estos decretos de que se trata no amenguan la soberanía de las Cortes, porque han de someterse á su aprobación. El Sr. Chao no los trajo por circunstancias especiales del momento, y yo tampoco los he presentado porque creo es conveniente esperar á que se haga la ley de Instrucción pública, como llevo indicado, y he dicho sólo que rijan esos decretos si no se presenta esa nueva ley. Esto es, pues, interino, y no hay por qué alarmarse.

No hay nada más que decir sobre el particular. La nueva ley vendrá formada sobre las bases revolucionarias; que son la enseñanza gratuita y obligatoria; sintiendo se haya entrado en el terreno de las intenciones, porque creo que las de todos son nobles y dignas, y que los decretos en cuestión han obedecido al deseo de aumentar y perfeccionar la enseñanza.

SECCION OFICIAL.

En la *Gaceta* del día 28 se anuncian por concurso:

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, la cátedra de Higiene pública y privada, dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual.

—En la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, la cátedra de Física, Química é Historia natural veterinaria, con relación á los animales y sus agentes exteriores, dotada con 3.000 pesetas.

El plazo para solicitarlas es un mes, á contar desde el 28 del actual.

VACANTES.

Alicante. — Por oposición. — De niños. — Dolores, con 1.100 pesetas.

También se proveerán por oposición las que queden vacantes durante el plazo de la convocatoria.

Las solicitudes hasta el 12 de Julio próximo. Los ejercicios empezarán el día 15 del mismo.

Albacete. — Por concurso. — De niños. — Una elemental completa en Almansa, con 1.100 pesetas; Montalvos (incompleta), con 500.

Por concurso. — De niñas. — Abengibre, con 416,75 pesetas.

Las solicitudes y demás documentos hasta las dos de la tarde del 13 de Julio.

Oviedo. — Por oposición. — De niños. — Luanco en Gozón, con 750 pesetas.

Por oposición. — De niñas. — Quirós (capital), con 550 pesetas.

También se proveerán por oposición las Escuelas de esta categoría que queden vacantes durante el plazo de la convocatoria, que termina el día 14 del próximo Julio, hasta cuya fecha pueden remitirse las solicitudes y demás documentos.

Gerona. — Por oposición. — De niños. — Torroella de Montgri, con 1.100 pesetas.

Por oposición. — De niñas. — Palafrugell, con 825 pesetas; Llers y San Pedro de las Presas, con 550.

También se proveerán por oposicion las que queden vacantes durante el plazo de la convocatoria y las que no se provean de resultas del concurso anterior.

Las solicitudes hasta el 13 del próximo Julio.

Navarra.—Por oposicion.—De niños.—Mendavia y Andosilla, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Bargota, Mélida, Lizarraga, Urzainqui y Galdeano, con 625 pesetas.

Hay además un gran número de Escuelas de muy corto sueldo.

Por concurso.—De niñas.—Fustiñana y Marcilla, con 416'75 pesetas.

Artazu, con 300 pesetas.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 18 de Julio. Las oposiciones empezarán el día 22 del mismo.

Ciudad-Real.—Por concurso.—De niños.—Anchuras y Villar del Pozo, con 625 pesetas; Alcobá, Arroba, San Lorenzo y Aldeas del Hoyo y Ruidera, con 500; Valdemanco y aldeas de Fontanosas y Hórtizuelas, con 437'50; Caracuel y Retuerta, con 375; la plaza de auxiliar de Villahermosa, con 367'50; la de la superior de Manzanares y elemental de la Membrilla, con 365; la del Moral de Calatrava, con 350; la de Viso del Marqués, con 320; Navas de Estena, con 312'50; Aldea de Enjambres y dos plazas de auxiliares de la Solana, con 275; aldeas de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Veredas, Velvi, Vinuelas y el Villar, con 250, y Auxiliar de Piedrabuena, con 200.

Por concurso.—De niñas.—Solana del Pino, con 416'50; Fontanarejo y Santa Cruz de los Cañamos, con 333'40; Retuerta y Tirteafuera, con 250; la plaza de auxiliar de Malagon, con 245; las de Almodovar del Campo, con 166'63, y la de Piedrabuena, con 125.

Las solicitudes hasta el día 20 del próximo Julio.

Coruña.—Por concurso.—De niños.—La del Hospicio provincial, dotada con 1.650 pesetas; Ferrol, con 1.373; Camariñas, Puebla de Camariñas, Ortigueira, y Santa María del Coujo, con 825; Vimianzo, Moeche, Valdoriño, Santa Comba, Orosó, Trazo, Cedeira, Capelas y Monfero, con 625; Pedroso y Naron, en el distrito municipal de este nombre, con 465; Seavia, en el de Coristanco, con 300; en el de Mugia, las de Ozon y Morame; en el de Ares, las de Caamonco y Cerbas, y en el de Negureira, la de los Angeles, con 275.

Hay además un gran número de Escuelas dotadas con 250 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Muros, con 550 pesetas; Monfero, Zás, Dumbria, Capela, Vilasantar, Valdoriño, Touro, Carnota, Coristanco, Cerdido, Puentes de Garcia Rodriguez, Moeche, Somozas y Coujo, con 275.

Las solicitudes hasta el 16 de Julio.

Cádiz.—Por concurso.—De niños.—Medina-Sidonia, con 916'75 pesetas; Vejer, con 733'25, y Ubrique, con 733'25.

Las solicitudes hasta el 17 de Julio.

ERRATA.

En el número anterior, página 198, columna segunda, línea 20, donde dice «gobierno» debe leerse «colega.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. S. A. y R.—Navarra.—Recibida la libranza de 7 pesetas sin los sellos, por su suscripcion que termina en 30 de Abril de 1873.
- D. J. S. M.—Albacete.—Renovada hasta fin de Diciembre del corriente año.
- Doña R. R.—Madrid.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Junio.
- Doña E. C.—Carabaña.—Id. id.
- D. V. B.—Madrid.—Id. id.
- Sr. Bibliotecario del Instituto de Segovia.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Julio de 1873. Se dió recibo al interesado.
- Doña M. D. J.—Tobarra.—Renovada hasta 30 de Noviembre de 1873.
- D. F. M. y C.—Bonete.—Id. hasta 15 de Abril de 1873.
- D. L. C.—Caceres.—Remitido nuevamente el número reclamado.
- D. N. D.—Granada.—Id. los números 13, 14, 18 y 19.
- D. J. M.—Puerto de Santa Maria.—Segun consta en los libros de esta Administracion, estaba cubierta su suscripcion hasta 31 de Mayo del 72. Se le envia recibo desde 1.º de Junio de 1872 hasta 31 de Mayo de 1873, fecha en que termina la renovacion.
- D. C. M. y D.—Valdemoro.—Renovada su suscripcion hasta 30 de Setiembre de 1873. Remitidos por segunda vez los números que no habia recibido.
- D. L. M. L.—Nuevo-Baztan.—Como V. no dice el número de ejemplares, la forma en que se ha de imprimir, la clase de papel, ni tampoco las líneas que compondrá, no es posible fijar el precio.
- D. J. H.—Rascafría.—Renovada por seis meses, hasta 31 de Diciembre próximo.
- D. P. A. y C.—Teruel.—Remitidos los números 3 y 23 de este año.
- D. D. F. J. M.—El presupuesto pasa á la Junta local, y cuando esta no lo remite á la provincial en el tiempo prevenido, la Junta provincial puede y debe pedirlo directamente al Maestro.
- Doña B. B.—Adahuesa.—Abonada su suscripcion por un año hasta 31 de Marzo de 1874.
- D. F. M. O.—Valencia.—Remitidos nuevamente los números que dice no ha recibido.
- D. T. S.—Alcoba de la Torre.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Agosto de 1873.
- D. A. de P.—Tarancuena.—Anotada y servida su suscripcion desde 1.º de Junio de 1873.
- D. R. M.—Madrid.—Id. id.
- D. M. B.—Roa.—Recibida la libranza.—Abonada su suscripcion por seis meses hasta fin del próximo Setiembre, y le sobran 4 reales; se le remiten nuevamente los números que le faltan del mes de Abril. Rectificada la direccion.
- D. M. E. L.—Salamanca.—Renovada hasta fin de Diciembre del año actual.
- D. J. M. A.—Villamañan.—Id. hasta fin de Febrero último.
- D. F. P. V.—Quintanar de la Orden.—Rectificada la direccion.
- D. E. M. é I.—Logroño.—Renovada hasta 31 de Julio próximo.
- D. J. A. y L.—Madrid.—Suscrito por tres meses hasta fin del próximo Julio.
- D. R. E.—Huesca.—Abonada su suscripcion hasta 31 de Mayo último.
- D. F. A.—Castilleja de la Cuesta.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Diciembre de 1873. Tiene V. en descubierto el segundo semestre del año 72. Se le remiten nuevamente los números 16, 17 y 18.
- Doña D. C.—Paracuellos de Jarama.—Suscrita por tres meses hasta 31 de Agosto próximo.
- Doña C. I.—Corral Rubio.—Abonada hasta 30 de Junio del corriente año.
- D. A. A. G.—Alcoy.—Suscrito desde 1.º de Junio último.
- D. E. T.—Gerona.—Rectificada la direccion.
- D. J. G.—Fuencarral.—Suscrito desde 1.º de Junio.
- D. J. O. y R.—Madrid.—Id. id.
- D. B. S.—Madrid.—Id. id.
- D. J. M. S.—Zaragoza.—Id. id.: puede V. remitir el importe en sellos de franqueo y mejor en libranza.